



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Extensión y  
Patrimonio  
Casa de Porras

## DEVOLUCIÓN DE TASAS PARA LOS TALLERES DE LA CASA DEL ESTUDIANTE

Es necesaria una regulación sobre el procedimiento de devolución de tasas para los usuarios de los Talleres de la Casa del Estudiante, que habiéndose matriculado en alguno de los Talleres que se ofertan durante el curso académico en cualquiera de sus módulos y debido a una causa sobrevenida bien por parte de la Administración de la Casa del Estudiante, bien del usuario, puedan reembolsarse totalmente las tasas satisfechas o bien se pueda mantener en depósito las tasas para posteriores matriculas en otros talleres que sean ofertados en sucesivos módulos o en el siguiente curso académico.

### **Son motivos de devolución de tasas en su totalidad, los siguientes:**

- 1.! En el caso de que el taller ofertado por la Casa del Estudiante no se pueda llevar a cabo por alguna causa y así lo decida la Dirección.
- 2.! En el caso de que el taller ofertado sufra una modificación sustancial (horarios, contenido, lugar de impartición) y el estudiante matriculado en el mismo lo solicite.
- 3.! En el supuesto de que el estudiante matriculado sufra una enfermedad grave, accidente o motivos de salud que le impidan poder asistir al taller, siempre que lo solicite y justifique documentalmente.
- 4.! Por cualquier causa excepcional y sobrevenida al estudiante y que la dirección de la Casa del Estudiante lo estime oportuno.

### **Plazos para la solicitud de devolución de Tasas:**

- ! Para los puntos 1 y 2 del apartado anterior, se podrá solicitar la devolución de Tasas en cualquier momento y siempre antes de la finalización de las dos primeras semanas de la impartición del taller o de la suspensión de este.
- ! Para el punto 3 del apartado anterior se podrá solicitar la devolución de tasas en el momento de producirse el hecho y siempre que no se haya completado el 50% de las horas lectivas de dicho taller.
- ! Para el punto 4 del apartado anterior se podrá solicitar la devolución de tasas en todo caso antes de haberse completado la tercera parte del tiempo de duración de dicho taller (8 horas lectivas).
- ! No será objeto de devolución de tasas ningún motivo no recogido en el epígrafe I y aquellos que la Dirección del CCU "Casa de Porras" considere oportuno.

La Dirección

Fdo.: